



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

07 ABR 2021

ANGOL,

000539

DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por don KEVIN BRYAN VILLACRES CORDOVA, R.U.T N° 25.633.010-5 (ciudadano extranjero), con domicilio particular en [REDACTED] de esta ciudad; quien solicita autorización de local.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 24 de fecha 19 de febrero de 2021.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 7 del 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a don KEVIN BRYAN VILLACRES CORDOVA, Patente Comercial, Giro: BARBERIA, en el local ubicado en Avenida L. Bernardo O'Higgins n° 229 de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

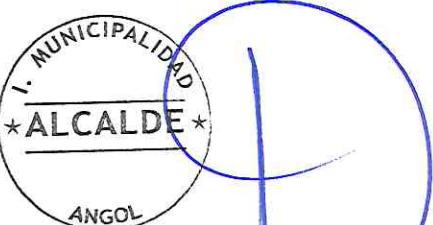
ANOTESE Y COMUNIQUESE


I. MUNICIPALIDAD
*SECRETARIO
MUNICIPAL
ANGOL

JOHN ERICES SALAZAR
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

JENN/JES/mam.
Distribución:

- KEVIN BRYAN VILLACRES CORDOVA
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.


I. MUNICIPALIDAD
ALCALDE
ANGOL

JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL